



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Presupuesto para el ejercicio de 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.
2. La plantilla de personal (presupuestaria).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	1.607.313,17
2.	Impuestos indirectos	150.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	228.036,82
4.	Transferencias corrientes	963.821,73
5.	Ingresos patrimoniales	54.921,07
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	275.874,74
7.	Transferencias de capital	98.000,00
	Total ingresos	3.377.967,53

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	883.835,19
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	692.200,00
4.	Transferencias corrientes	317.609,82
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	1.037.854,29
7.	Transferencias de capital	147.000,00
9.	Pasivos financieros	290.000,00
	Total gastos	3.377.967,53



PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2015

<i>Cap. I</i>	<i>Gastos de personal</i>		910.000,00	76%
	Sueldos y salarios	690.000,00		
	Seguridad Social	220.000,00		
<i>Cap. II</i>	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		245.500,00	20%
	Alimentación	94.000,00		
	Limpieza	20.000,00		
	Otros aprovisionamientos	5.000,00		
	Reparaciones y conservación	22.000,00		
	Trabajos realizados por otras empresas	10.000,00		
	Servicios profesionales	15.000,00		
	Suministros	55.000,00		
	Seguros	6.000,00		
	Comunicaciones	3.000,00		
	Otros gastos	15.500,00		
<i>Cap. VI</i>	<i>Inversiones reales</i>		46.500,00	4%
	Equipos informáticos	3.000,00		
	Software informático	1.000,00		
	Mobiliario	29.000,00		
	Lencería	6.000,00		
	Material inventariable	500,00		
	Útiles clínica	1.000,00		
	Menaje	3.000,00		
	Otras inversiones	3.000,00		
	Total gastos	1.202.000,00		100%

PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2015

<i>Cap. III</i>	<i>Tasas y otros ingresos</i>			1.080.000,00
	Tasas residentes	90.000,00	12	
				1.080.000,00
<i>Cap. IV</i>	<i>Transferencias corrientes</i>			120.000,00
	Gerencia	10.000,00	12	120.000,00
	Subvenciones			
<i>Cap. V</i>	<i>Ingresos patrimoniales</i>			1.000,00
	Ingresos financieros			1.000,00
<i>Cap. VII</i>	<i>Transferencias de capital</i>			1.000,00
	Ayuntamiento			1.000,00
	Total ingresos			1.202.000,00



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCIÓN: GASTOS
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Gastos personal	883.835,19	910.000,00	1.793.835,19		1.793.835,19
II	Gastos bienes Corporación	692.200,00	245.500,00	937.700,00		937.700,00
IV	Transferencias corrientes Detalle	317.609,82		317.609,82		317.609,82
V	Fondo contingencias	9.468,23		9.468,23		9.468,23
VI	Inversiones reales art. 57	1.037.854,29	46.500,00	1.084.354,29		1.084.354,29
VII	Transferencias de capital Detalle	147.000,00		147.000,00	1.000,00	146.000,00
IX	Pasivos financieros	290.000,00		290.000,00		290.000,00
	Totales	3.377.967,53	1.202.000,00	4.579.967,53	1.000,00	4.578.967,53

GRUPO FUNCIÓN: INGRESOS
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Impuestos directos	1.607.313,17		1.607.313,17		1.607.313,17
II	Impuestos indirectos	150.000,00		150.000,00		150.000,00
III	Tasas y otros ingresos	228.036,82	1.080.000,00	1.308.036,82		1.308.036,82
IV	Transferencias corrientes Detalle	963.821,73	120.000,00	1.083.821,73		1.083.821,73
V	Ingresos patrimoniales art. 57	54.921,07	1.000,00	55.921,07		55.921,07
VI	Enajenación inversiones reales	275.874,74		275.874,74		275.874,74
VII	Transferencias de capital Detalle	98.000,00	1.000,00	99.000,00	1.000,00	98.000,00
	Totales	3.377.967,53	1.202.000,00	4.579.967,53	1.000,00	4.578.967,53

PLANTILLA DE PERSONAL (PRESUPUESTARIA)

1. – Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta con carácter definitivo.

B) Administración general:

1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22.

Situación: Vacante, cubierta con carácter interino.



2. – *Personal laboral fijo:*

A) Administrativos:

1 Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios:

1 Encargado de Servicios Múltiples.

Categoría profesional: Oficial de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

3. – *Personal laboral eventual:*

A) Administración general:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio 6 meses.

B) Servicios de biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

C) Servicio de urgencias-protección civil:

Conductores-operarios para periodo de verano: 1 plaza.

Categoría profesional: Oficial de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.

D) Obras:

Oficiales de 2.^a: 2 plazas.

Categoría profesional: Albañiles-Oficiales de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada.

Peones: 10 plazas.

Categoría profesional: Peón especializado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.



E) Agencia de desarrollo local:

Agente de desarrollo local: 1 plaza.

Categoría profesional: Agente de Desarrollo Local.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

F) Jardín de infancia:

Técnico especialista de Jardín de Infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico especialista.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

G) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

H) Servicio de piscina:

Socorristas: 2 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.

I) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado.

J) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: Monitor de Telecentro.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

K) Centro de negocios:

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.



L) Técnico Servicios Urbanísticos: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico de Urbanismo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

M) Monitor deportivo:

Categoría profesional: Monitor Deportivo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

N) Taller de Empleo:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 10 Aprendiz.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato de formación.

O) Taller de Empleo:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 Peón.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato de formación.

En Valle de Tobalina, a 27 de abril de 2015.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla